



## CORPORACION ACADEMICA TECNOLOGICA CR PZ

### CONTRATO DE ESTUDIO

*Impreso el 27-08-2021 10:40 am*

Entre nosotros, CORPORACION ACADEMICA TECNOLOGICA CR PZ, cédula jurídica 3101654696 ,Con representacion legal de Licda. Karen Estrada Mora, portadora de la cedula de identidad 108960022, en adelante INSTITUTO CATEC, domiciliada en San José, Pérez Zeledón, SAN ISIDRO DE EL GENERAL, FRENTE SALON COMUNAL DE VILLA LIGIA SOBRE CARRETERA INTERAMERICANA ENTRADA LABORATORIO NOMBRE ESTUDIANTE, portador del documento de identidad **documento identidad** vecino (a) de **dirección del estudiante** , quien en adelante se denominará ESTUDIANTE, con base en las siguientes disposiciones y cláusulas.

#### CAPITULO PRIMERO

#### CONDICIONES GENERALES DEL CURSO.

1. El ESTUDIANTE en este acto ha matriculado el curso denominado

**NOMBRE CURSO**

**CÓDIGO**

**PROFESOR**

**HORARIO**

**DURACIÓN**

2. REQUISITOS

---

#### ARTICULO

3. El curso será impartido si matriculan al menos **10** estudiantes.
4. El curso se aprueba con una nota mínima de 70. De poseer una calificación entre 55 y 69 tiene derecho a realizar un examen de ampliación. Siempre y cuando la nota obtenida en el examen de ampliación sea igual o superior a 70, de igual manera se le asignará un 70 como calificación final del curso. El examen lo realiza el profesor a cargo del curso, o bien uno sustituto calificado, con el fin de verificar la veracidad de la ejecución de los planteamientos académicos impartidos. En caso de no obtener la nota mínima, de dicha prueba, queda **TOTALMENTE** reprobado el curso, impidiendo el continuar su proceso educativo. La justificación para que un estudiante realice un examen de ampliación, por una nota menor a la establecida, debe verse justificada mediante una razón mayor, la cual será dispuesta a criterio del profesor del curso, o supervisores de la empresa y autorizado por el departamento del Control Académico.
5. Se debe llevar un control de la asistencia del estudiante y de la duración del curso que matriculó. Su asistencia debe ser superior al 85% de la totalidad de las horas impartidas. Caso contrario queda **AUTOMATICAMENTE** reprobado. La justificación de las ausencias se da por motivos de salud o una razón mayor, este último, a criterio de la empresa y autorizado por el departamento del Control Académico.
6. Instituto CATEC, en todo momento gestionará la debida calidad de los cursos que se imparten. Con tal fin, a partir de la quinta semana calificará a su personal docente, siendo qué, una vez analizada la información recopilada, en caso de problemas relacionados a la calidad de la materia impartida, comunicará al profesor a fin de buscar la solución más conveniente.
7. De presentarse grupos con una cantidad reducida de estudiantes, es facultativo de Instituto CATEC, fusionar los grupos, siempre que la totalidad de los estudiantes matriculados se encuentren de acuerdo con los horarios y las nuevas condiciones ofrecidas.

8. Durante el año hay dos períodos de vacaciones, en los cuales las instalaciones de Instituto CATEC permanecen cerradas, 8 días en vacaciones de medio año y a fin de año del 24 de diciembre al 2 de enero.
9. Las ausencias solo se justificarán con un comprobante médico, la administración debe tener copia del mismo, firmado por el estudiante, solo la administración justifica y cambia las ausencias, el profesor no puede justificar ausencias.
10. El receso de lecciones se dará por un periodo de 30 minutos según horarios: **horario 1:** clases de 7:00 am a 12:00 medio día, receso a las 10:00 am **horario 2:** clases de 12:00 medio día a 5:00 de la tarde, receso 2:00 pm **horario 3:** clases de 8:00 am a 2:00 pm, receso de 11:30 am hasta las 12:00 medio día

## SEGUNDO REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. El curso tiene un costo de matrícula de ¢30.000,00 (SIN IVA) y una mensualidad de ¢20.000,00 (SIN IVA). La primera mensualidad deberá de cancelarse el día de inicio de lecciones y las siguientes cada 5 semanas. Es indispensable el haber cancelado el total de las mensualidades para poder solicitar la confección de cualquier certificado, en el precio de facturación se verá reflejado el impuesto al valor agregado "IVA"
2. La camiseta del uniforme es de uso obligatorio, tiene un costo de ¢11.300,00 CON IVA y debe ser cancelada, una vez realizada la matrícula, para su respectivo pedido.

### Nota:

Uso correcto del uniforme. Durante el primer mes de clases los estudiantes, asistirán con ropa particular hasta que llegue el pedido de las camisas, será completamente obligatorio el uso de camisa institucional una vez ya obtenidas, el uniforme será siempre y cuando respetando el reglamento de la institución, en caso de:

**Mujeres:** No pueden usar camisas de tirante ni escotes muy pronunciados, los pantalones no pueden ser rotos y el uso de faldas o vestidos no puede excederse de los 4 dedos arriba de la rodilla, en caso de los zapatos preferiblemente cerrados o sandalias de vestir.

**Hombres:** No pueden usar camiseta de tirante, los pantalones no pueden ser rotos, en caso de los zapatos deben de ser cerrados.

3. Todo estudiante debe tener su respectivo carné el cual tiene un costo de ¢5.650,00 CON IVA y debe ser cancelado el día de la matrícula.
4. En el caso de los cursos de belleza, el uniforme será una gabacha, que tiene un costo de ¢13.560,00 CON IVA, que debe ser cancelada el día de la matrícula y se entregará en un plazo de 15 a 30 días hábiles, posteriores a su cancelación.
5. Si el ESTUDIANTE lo desea, puede acreditar el pago de la matrícula y las mensualidades por medio de las cuenta corrientes de CORPORACION ACADEMICA o SIMPE MOVIL, a solicitud de los números en la administración, y en el plazo de 24 horas hábiles presentar fotocopia del comprobante de pago, a fin de evitar cualquier inconveniente y mora en nuestro sistema digitalizado.
6. Los materiales del curso NO están contemplados en las mensualidades, por tanto, es responsabilidad del ESTUDIANTE adquirirlos por cuenta propia.
7. El valor del certificado, será anunciado en el momento oportuno y será entre 1 o 2 meses posterior a su cancelación.

8. Las fechas de pago no serán modificadas. Si esta coincide con un día feriado el estudiante tendrá hasta 24 horas hábiles para su cancelación sin recargo. De no cancelarse a un máximo de 24 horas del día correspondiente, por semana se cobrará por concepto de mora, ¢10.000,00. En cualquier momento se podrá solicitar a la administración información correspondiente a las fechas de pago de forma impresa, de no realizarse el pago se procede a las instancias correspondientes y al departamento de EMPLEATE para cancelar el beneficio.
9. Cuando el ESTUDIANTE posea una morosidad superior a los dos días, la administración le comunicará por escrito, con acuse de recibido, a fin de que pueda llegar a un arreglo de pago. En caso contrario, Instituto CATEC le notificará de manera escrita la imposibilidad de que pueda continuar con el curso.
10. Es facultativo del ESTUDIANTE, en los cursos que posean la modalidad, realizar un examen de ubicación, con el fin de determinar su nivel, el cual tiene un costo de ¢15.000,00.
11. Instituto CATEC, se compromete a la estabilidad económica del costo de las mensualidades durante el plazo de vigencia de este contrato, CON LA SALVEDAD DE LOS IMPUESTOS QUE EL ESTADO PUEDA CAMBIAR O AGREGAR A LA CARGA TRIBUTARIA.
12. Es responsabilidad del estudiante adquirir el Seguro Estudiantil de Accidentes, esto con el fin de cubrir cualquier tipo de accidente o percance dentro del Instituto
13. El Instituto solicita a cada estudiante la firma de un pagare, con el fin de evitar los atrasos en el cobro de las mensualidades
14. Los materiales de los cursos no se contemplan en la mensualidad, si se necesitan libros, el costo debe ser asumido por el estudiante, el instituto se encargará de la tramitología de compra de los mismos.
15. El uso del uniforme es de carácter obligatorio, así como la portación del carnet.
16. El reglamento estudiantil y normas estudiantiles se encuentran en el sitio web [www.institutocatec.com](http://www.institutocatec.com).
17. Es responsabilidad del estudiante poseer o adquirir una computadora, teléfono e internet estable, para repasar contenido, u en caso de ser necesario estar listo para recibir clases virtuales, si así lo amerita.
18. Los registros oficiales serán los que se encuentren de manera física, firmados y sellados en la sede central de Catec ubicada en Pérez Zeledón.
19. Todo acuerdo administrativo para que tenga validez debe estar debidamente sellado, firmado y archivado de manera física en la sede de Pérez Zeledón.
20. El profesor no tiene la facultad de llegar a convenios, acuerdos, arreglos con los estudiantes, y cualquiera que en el ejercicio resultara es inválido ante la administración.

### **TERCERO POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN DE DINERO**

No hay devoluciones de dinero.

Después de la matrícula, **Instituto CATEC** tiene un plazo que va desde 1 a 60 días hábiles para iniciar el curso, esto con el fin de procurar el número establecido de estudiantes por grupo; en el caso de que el cupo no esté lleno en los 60 días, el estudiante tendrá la opción de cambiar de curso o de horario, ceder la matrícula a otra persona, ó congelar la matrícula hasta que el estudiante se pueda incorporar al curso.

Para desertar del curso sin ninguna responsabilidad económica y no quedar con morosidad con la empresa existen dos formas:

1. Por mala calidad, que la mayoría de estudiantes del curso matriculado estén inconformes, presentarán una carta a la dirección firmada por todos y la empresa los libera de toda responsabilidad, ya que fue la que tuvo el inconveniente, o si el estudiante quisiera cambiar el profesor para mejorar la calidad estaríamos anuentes a cambiarlo.
2. Por enfermedad presentando un parte médico haciendo constar que no puede trasladarse por motivos de salud.

De lo contrario tendrá que seguir cancelando el curso hasta que fuera finalizado este contrato.

La empresa no quiere que usted pierda su dinero, en el momento que usted tuviera que desertar le sugerimos conversar en la dirección, cancelar el monto que tiene pendiente y cuando pueda incorporarse nuevamente al curso, ya lo tendrá cancelado así no perderá su inversión a la fecha.

#### **CUARTO USO DE LAS INSTALACIONES**

1. Es responsabilidad del ESTUDIANTE cuidar del mobiliario y las instalaciones de Instituto CATEC, cualquier daño provocado por negligencia, mala fe o dolo, debe ser compensado económicamente por el ESTUDIANTE. Los estudiantes de belleza, responden por los actos y daños realizados por sus modelos.
2. El ESTUDIANTE no podrá presentarse con niños en sus horas lectivas, salvo los modelos en belleza.
3. En apego estricto a las disposiciones de la Ley 7501, se prohíbe fumar en las instalaciones del Instituto CATEC.
4. Por razones de seguridad y ante cualquier eventualidad se le recuerda al ESTUDIANTE su responsabilidad de conocer las salidas de evacuación y los lugares seguros de las instalaciones. En todo caso, en cualquier momento el ESTUDIANTE puede solicitar al personal administrativo información sobre el particular.
5. Por razones de seguridad, el edificio se encuentra monitoreado por cámaras de seguridad.
6. Se prohíben las escenas amorosas en las instalaciones de Instituto CATEC.
7. Se prohíbe el acoso y hostigamiento sexual.

#### **QUINTO EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS CURSOS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

1. Cuando cualquier ESTUDIANTE se encuentre inconforme en relación a la calidad de los cursos impartidos, la forma de evaluación o el trato de algún profesor o administrativo, deberá presentar queja formal escrita ante la administración, de la cual se le dará acuse de recibo. Instituto CATEC cuenta con un plazo de 22 días hábiles para dar respuesta a dicha solicitud, ningún otro medio de comunicación o lo dicho por el mismo es de carácter oficial.

#### **SEXTO DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD**

1. En caso de que una persona menor de edad desee cursar algún curso en Instituto CATEC, el correspondiente contrato de estudio deberá de ser leído, aceptado y firmado por alguno de los padres o encargado del menor de edad, quienes le representan en el ejercicio activo de la patria potestad. Igualmente se procederá con cualquier solicitud formal presentada ante la administración.
2. En virtud de la responsabilidad in vigilando, el menor de edad, no podrá abandonar las instalaciones de Instituto CATEC, sin una autorización por escrito de sus padres o encargado en donde solicitan su salida anticipada

El presente contrato ha sido leído de manera íntegra por el ESTUDIANTE quien manifiesta, en el acto, entiende y acepta de conformidad la totalidad de estipulaciones contempladas en el mismo **además de lo estipulado en los reglamentos y normas que se encuentra en la página web del instituto y se da de manera impresa**, siendo que se le ha entregado una copia del original y por tanto, firmamos en la ciudad de SAN ISIDRO DE EL GENERAL, FECHA FIRMA.

*Si el estudiante es menor de edad firman los padres o encargados como responsables.*

ESTUDIANTE

CORPORACION ACADEMICA

TECNOLOGICA CR PZ